



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 261 -2019- GR.CAJ.CH.  
Chota 21 de Octubre del 2019**

**VISTO:**

El INFORME N° 054 -2019-GR.CAJ.GSRCH/DSRA, de fecha 17 de octubre del 2019 y su proveído;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Sub Regional N° 004-2019 - GR-CAJ/CHO**, de fecha 14 de enero del 2019, se señaló en la parte resolutive Artículo Primero: **CONFORMAR**, la Junta Directiva del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Gerencia Sub Regional de Chota, para el periodo 2019-2020, según el cargo que desempeñen el funcionario y servidores, quedando conformado por las personas que se señala en la resolución antes citada.

Que, mediante *Resolución de Gerencia Sub Regional N° 034-2019-GR.CAJ.GSR.CH*, de fecha 04 de marzo del 2019, se designó como nuevo Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Chota al Magister Segundo Gabriel Zeña Coronado, por lo que es necesario recomponer el cargo de Presidente del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Gerencia Sub Regional de Chota.

Que, mediante **INFORME N° 054-2019- GR-CAJ-GSRCH/DSRA**, de fecha 17 de octubre del 2019, el Director de Administración de la Gerencia Sub Regional Chota solicita la recomposición de uno de los integrantes del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Gerencia Sub Regional de Chota, debido a que en el caso del Presidente estaba como Director Sub Regional de Administración el C.P.C. JESÚS HEBER GONZALES CRUZ y por ser éste un cargo de confianza se dio por concluida su designación como se señalan en dicho informe.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**FOLIO N° 063**

Estando a los consideraciones precedentes y contando con la conformidad de la Dirección Sub Regional de Administración y con las visaciones correspondientes, se emite el presente acto administrativo conforme a Ley, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30798 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2019; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N°27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 024 - 2019-GR-CAJ/P,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER**, el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Gerencia Sub Regional de Chota, sobre todo en el cargo de Presidente quedando conformado por las siguientes personas:

**REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION**

<b>MG. Segundo Gabriel Zeña Coronado</b> Director Sub Regional de Administración de la GSRCH	<b>PRESIDENTE</b>
<b>C.P.C. Carlos Daniel Chumacero Guevara -</b> Responsable de la Unidad de Contabilidad de la GSRCH	<b>TESORERO</b>
<b>Sr. Inocencio Lalopu Silva</b> Resp. De la Unidad de Recursos Humanos de la GSRCH.	<b>SECRETARIO</b>

**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**

<b><u>TITULARES</u></b>	<b><u>SUPLENTE</u></b>
• Ing. Julio Ortiz Vargas	• Sra. Armandina Fernández Idrogo
• Ing. Edilberto Bustamante Marrufo	• Ing. Carlos Manuel Becerra Díaz
• Econ. Jose Alberto Requejo Ydrogo.	• Sra. Imelda Guadalupe Tafur Plascencia

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**FOLIO N° 062**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Gerencia Sub Regional de Chota, para el periodo 2019-2020 *Gerencia Sub Regional Chota*; Gobierno Regional Cajamarca; desarrolle sus funciones bajo responsabilidad y con sujeción a lo dispuesto por la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Interesados y a las dependencias administrativas necesarias de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA  
*Ing. Martín Vásquez Rubio*  
GERENTE SUB REGIONAL

